

## El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH<sub>2</sub>)

### Ha abierto el proceso de selección de DOCTOR/A PARA UDC (Ref.2023/155-UDC-DRUDC)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH<sub>2</sub>) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH<sub>2</sub>** convoca una plaza de Doctor/a, para la Unidad de Desarrollo Científico, para el desarrollo de sistemas de almacenamiento de hidrógeno líquido.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y ejecución de proyectos de investigación desarrollados en la UDC
- Participación en la propuesta, definición y ejecución de proyectos de I+D de financiación privada y pública en el ámbito de sistemas de almacenamiento de hidrogeno líquido
- Preparación de propuesta de servicios en el ámbito de la actividad de la UDC especialmente en sistemas de almacenamiento de hidrogeno líquido tanto a nivel nacional como internacional.
- Elaboración de publicaciones científicas relacionadas con la actividad de la UDC
- Operación y mantenimiento de los equipos o instalaciones de la UDC, resolución de problemas de operación, optimización de los sistemas, etc.
- Elaboración de manuales de operación y mantenimiento de las instalaciones de la UDC.
- Coordinación, participación técnica y seguimiento de proyectos a nivel nacional e internacional.
- Participación activa en comités técnicos y participación sectorial a nivel nacional e internacional.
- Petición y gestión de compras y ofertas, así como contacto y negociación con proveedores.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

#### 1. REQUISITOS

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión, en el momento de publicación de título de doctorado en áreas afines al ámbito científico. (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios)
- Nivel de inglés B2. Demostrable en entrevista.
- Disponibilidad para viajar, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus funciones.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción,

adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc.

La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- a. Doctorado en sistemas de almacenamiento de hidrógeno líquido.
- b. Experiencia laboral en funciones de desarrollo en trabajos tanto a nivel laboratorio como de prototipos y/o plantas piloto, relativos a la licuefacción, trasiego, almacenamiento, manipulación y utilización de fluidos criogénicos, incluyendo el uso de equipamiento asociado, el desarrollo de procedimientos de experimentación y la implantación de medidas de seguridad. (Documento acreditativo: Vida laboral o, en su caso, certificado de funciones emitido por empleador)
- c. Experiencia en la elaboración de publicaciones científicas, relacionados con el sector energético, sobre todo en sistemas de almacenamiento de fluidos criogénicos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador).
- d. Participación en proyectos financiados regionales, nacionales o europeos, relacionados con el sector energético, sobre todo en sistemas de almacenamiento de fluidos criogénicos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- e. Conocimientos de idiomas nivel C1
- f. Acreditación de discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

## 2. SE OFRECE

Una vacante, con contrato indefinido, a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

La franja salarial será negociada en función de la experiencia aportada y valía del candidato/a oscilando entre: 36.578€ a 44.384, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre, y un Complemento de Cumplimiento de Objetivos.

Asimismo, el CNH<sub>2</sub> ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato/a.

## 3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 15 de septiembre de 2023 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 1 de octubre de 2023 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es) y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.

- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), indicando en el asunto el número de referencia.

***"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en [www.cnh2.es/politica-de-privacidad/](http://www.cnh2.es/politica-de-privacidad/).***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

#### 4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección del CNH2 aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es).

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación

referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH<sub>2</sub>.
  - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y hasta un máximo de 10 puntos.
  - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 1 de octubre de 2023, el CNH<sub>2</sub> procederá a publicar en la web de CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), con fecha máxima el 6 de octubre de 2023, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 09 de octubre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 11 de octubre 2023 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH<sub>2</sub> elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
  - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH<sub>2</sub> ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
  - 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH<sub>2</sub> los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se procedaa la contratación de los/las candidatos/as.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH<sub>2</sub>, el director del CNH<sub>2</sub> es el máximo y único responsable del personal del CNH<sub>2</sub>, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es).

## ANEXO I

Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Doctorado en sistemas de almacenamiento de hidrógeno líquido	1.5	1.5 punto
Experiencia laboral en funciones de desarrollo en trabajos tanto a nivel laboratorio como de prototipos y/o plantas piloto, relativos a la licuefacción, trasiego, almacenamiento, manipulación y utilización de fluidos criogénicos, incluyendo el uso de equipamiento asociado, el desarrollo de procedimientos de experimentación y la implantación de medidas de seguridad.	3	0,5 puntos por año completo
Experiencia en la elaboración de publicaciones científicas nacionales o internacionales, relacionados con el sector energético, sobre todo en sistemas de almacenamiento de fluidos criogénicos.	2	0,5 punto por publicación indexada en temática de sistemas de almacenamiento de fluidos criogénicos. 0,2 punto por publicación indexada en otra temática del sector energético.
Participación en proyectos financiados regionales, nacionales o europeos, relacionados con el sector energético, sobre todo en sistemas de almacenamiento de fluidos criogénicos.	2	0,5 puntos por proyecto en temática de sistemas de almacenamiento de fluidos criogénicos en la que se acredite una participación activa. 0,2 punto por proyecto en otra temática del sector energético en la que se acredite una participación activa.
Conocimientos de idiomas por encima de los requisitos mínimos.	1	1 punto por acreditar nivel C1 de inglés. 0.50 puntos por acreditar nivel C1 de idioma de habla comunitaria diferente a inglés (UE)
Discapacidad reconocida $\geq$ al 33%	0.50	Certificado acreditativo.
<b>Total, puntuación máxima posible</b>	<b>10</b>	

Dr. Emilio Nieto Gallego.  
Director del CNH<sub>2</sub>.